



Resolución Directoral

No. 063 - 2023-MIMP/OGRH

Lima, 06-03-2023

VISTO: El Informe N° D000154-2023-MIMP-OPTP de fecha 02 de marzo de 2023 emitido por la Oficina de Procesos Técnicos de Personal y demás antecedentes administrativos del caso (expediente DVMPV020230000075).

CONSIDERANDO:

Que, la servidora civil **BERTHA ADELA VERA ACEVEDO** ocupa la Plaza CAP N° 044, en el cargo de Especialista Jurídico, nivel remunerativo SPA de la Procuraduría Pública del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables; bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276;

Que, mediante Resolución Directoral N° 006-2023-MIMP/OGRH de fecha 10 de enero del 2023, se aprobó el destaque interno de la servidora civil **BERTHA ADELA VERA ACEVEDO** a la Dirección General de la Familia y la Comunidad, del 01 de enero al 31 de diciembre del 2023;

Que, mediante Nota N° D000180-2023-MIMP-DVMPV de fecha 01 de marzo del 2023, el Despacho Viceministerial de Poblaciones Vulnerables solicitó a la Secretaría General realizar el trámite de aceptación de renuncia de la Directora II de la Dirección de Personas Adultas Mayores y encargar dicho puesto a la servidora civil **BERTHA ADELA VERA ACEVEDO**;

Que, mediante Proveído N° D002423-2023-MIMP-SG de fecha 01 de marzo del 2023, la Secretaría General remitió el expediente a la Oficina General de Recursos Humanos para el trámite correspondiente;

Que, mediante Proveído N° D001324-2023-MIMP-OGRH de fecha 01 de marzo de 2023, la Oficina General de Recursos Humanos remitió el expediente a la Oficina de Procesos Técnicos de Personal para la atención correspondiente;

Que, el artículo 82° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece que *“El encargo es temporal, excepcional y fundamentado. Sólo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor. En ningún caso debe exceder el período presupuestal”*;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 112-2023-MIMP de fecha 03 de marzo de 2023, se resolvió aceptar la renuncia formulada por la señora Katherine Johanna Castillo Mena al cargo de confianza de Directora II de la Dirección de Personas Adultas Mayores de la Dirección General de la Familia y la Comunidad; por lo que a la fecha dicho puesto se encuentra vacante;

Que, mediante Informe N° D000154-2023-MIMP-OPTP de fecha 02 de marzo de 2023, la Oficina de Procesos Técnicos de Personal, en su condición de órgano técnico de la

Oficina General de Recursos Humanos, ha efectuado una evaluación del caso, verificando el cumplimiento de los requisitos establecidos y emitiendo pronunciamiento favorable para encargar a la servidora civil **BERTHA ADELA VERA ACEVEDO** el puesto de Directora II de la Dirección de Personas Adultas Mayores de la Dirección General de la Familia y la Comunidad;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 003-2023-MIMP de fecha 04 de enero de 2023, se delegó en el/la Director/a General de la Oficina General de Recursos Humanos la facultad de tramitar, autorizar y resolver los encargos de funciones y puestos de los servidores civiles comprendidos en el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público;

Que, en consecuencia, corresponde a la Oficina General de Recursos Humanos emitir la resolución administrativa respectiva autorizando el encargo de puesto y demás acciones administrativas que resulten necesarias;

Con el visto bueno de la Directora II de la Oficina de Procesos Técnicos de Personal; y,

De conformidad con las competencias establecidas en el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- ENCARGAR, a partir de la fecha, el puesto de Directora II de la Dirección de Personas Adultas Mayores de la Dirección General de la Familia y la Comunidad a la servidora civil **BERTHA ADELA VERA ACEVEDO**.

Artículo 2.- DEJAR SIN EFECTO, a partir de la fecha, el destaque interno de la servidora civil **BERTHA ADELA VERA ACEVEDO** a la Dirección General de la Familia y la Comunidad autorizado por Resolución Directoral N° 006-2023-MIMP/OGRH de fecha 10 de enero del 2023; precisando que la servidora civil reasumirá las funciones correspondientes a dicho destaque interno a partir de la fecha de finalización del encargo de puesto a que se refiere el artículo anterior.

Artículo 3.- NOTIFICAR la presente resolución a la servidora civil **BERTHA ADELA VERA ACEVEDO**, para su conocimiento y fines pertinentes.

Artículo 4.- REMITIR copia de la presente resolución al Despacho Viceministerial de Poblaciones Vulnerables, a la Dirección General de la Familia y la Comunidad y a la Oficina de Procesos Técnicos de Personal para las acciones administrativas que correspondan al ámbito de sus respectivas competencias funcionales.

Regístrese y comuníquese

NILZA BORDA LUNA
Directora General
Oficina General de Recursos Humanos